



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2019-00012302-MPD-DGRH (Áreas de la Defensoría General de la Nación)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre del corriente año vencen la totalidad de las contrataciones autorizadas a favor de los/as agentes que se desempeñan bajo la modalidad de planta temporaria en las distintas áreas de la Defensoría General de la Nación.

Que en virtud de las necesidades existentes en materia de recursos humanos, los/as Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa solicitaron la renovación de dichos contratos, a partir del 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

Asimismo, se señala que la Oficina de Administración General y Financiera de este organismo informó no tener objeción alguna que formular en materia financiera para afrontar el gasto que demandarán las contrataciones mencionadas.

Por ello y lo establecido en los artículos 35 y 52 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. AUTORIZAR las prórrogas de las contrataciones oportunamente dispuestas bajo la modalidad de planta temporaria, por el período comprendido desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, conforme el siguiente detalle y para desempeñarse en las dependencias donde actualmente cumplen funciones, de conformidad a la normativa vigente en la materia:

SECRETARIO LETRADO

HAZAN, Luciano Andrés

LOPEZ ROBBIO, Fernando

SUBDIRECTOR ADJUNTO

REGGI, Mariana

PROSECRETARIO LETRADO

ALLIAUD, Felipe Alberto

SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

BERNARDINI, Lucila Ana

MUÑOZ, Rosario

SALINAS, Gustavo Hernán

SALMAIN, Florencia

VECCHIONI, Sabrina Paula

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

AHUAD, Yasmin Camile

CURUCHAGA, Pablo Enrique

DUBINSKY, Karina Andrea

FERNÁNDEZ, Sergio Carlos

IGUERATEGUI, Juan Martín

KOHAN, Mariana

MONTENEGRO, Lucía

OLIVER, Tomás Augusto

OTERO, Marianela

PRINCIPATO, Leonardo Daniel

RONDINELLA, Lucio

VEGA, Nadia Bárbara Carolina

VISSCHER TOLEDO, Matías Andrés

JEFE DE DESPACHO

BONURA, Sebastián Nicolás

BRISUELA, Mabel Susana

CARRERA, María Lina

CYMERMAN, Carolina

LANZILOTTA, Sofía Inés

PRATO, María

REY, Victoria

ROBBA, Mercedes

SÁNCHEZ, Hugo Martín

SERRANO, Carina María

OFICIAL MAYOR

ANGELINI, Matías Atilio

BORDESSOLLES CARON, Ignacio Alberto

MEIN MICHALSKI, Natalia

OFICIAL

ASOREY, Patricia Claudia

AYALA, Alba Noemí

BACIN, Gabriela Melina

BASSO, Leonardo Fabio

BRULLO, Daniel Eduardo

GUTIÉRREZ, Rodrigo

HOSNI, Aldana María

KOJDAMANIAN FAVETTO, Romina Lorena

MEDINA FREYER SPANGENBERG, Jorge

MORALES, María Verónica

PIZZI, Lucía

ROCHA, Paola Tatiana

RUTH, Francisco

SANTILLI, María Clara

SIDERAKIS, Melina

ZUSBIAURRE, María Laura

ESCRIBIENTE

GONZÁLEZ DURÁN, Julián

SASIAIN, María Florencia

AUXILIAR

AMADEO, Ramiro

BARRIONUEVO, Tomás Ignacio

CANEPA, María Isabel

CARLOTTO, Bárbara Estela

FERSTER, Carolina Gisella

FRANCISCONI, Florencia

GANINO, Sabrina Belén

GARCÍA VÁZQUEZ, Carolina

LAURINO, Mariano José

LEVY, Nicole

MARTININI, Alejandro Fabián

MELONSKY, Brian Leonel

MOROZ, Matías

PERES, Agustín Andrés

PISTONE, Agustina María

SARALEGUI, Natalia

OFICIAL DE SERVICIO

MANSILLA, Francisco Omar

AYUDANTE

GIDURA, Elsa Beatriz

GÓMEZ LANNE, Martín Nicolás

II. CONCEDER licencia sin goce de haberes a los/as agentes cuyas contrataciones se prorrogan mediante la presente, en caso de que los/as mismos/as pertenezcan a la planta permanente del Ministerio Público de la Defensa, a partir del 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

III. PRORROGAR los interinatos a que dieran lugar las contrataciones contenidas en la presente, desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

IV. DELEGAR a favor de los/as Magistrados/as y/o Funcionarios/as a cargo de las distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, la suscripción de los contratos autorizados en el punto resolutivo I.

V. HACER SABER a la totalidad de los/as agentes contratados/as que al momento de suscribir los contratos deberán consignar obligatoriamente el domicilio real.

VI. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de esta resolución por correo electrónico a la totalidad de los/as agentes citados/as en la presente, a la Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Auditoría y Control de Gestión y a la Oficina de Administración General y Financiera.

Cumplido, archívese.